

Política de inversión responsable



I. Introducción.

El Gobierno Federal constituyó el Fondo de Fondos, mediante la participación accionaria de la banca de desarrollo de México, con objeto de que los recursos públicos y las instituciones financieras de fomento actúen como detonadores de la inversión privada nacional y extranjera bajo estrategias propias de desarrollo.

El Fondo de Fondos es el vehículo único del sector público para impulsar la industria de capital privado en México, a través de fondos especializados, con enfoque en el rendimiento ajustado por riesgo. Su misión es fomentar, modernizar y consolidar la industria del Capital Privado en México, invirtiendo recursos financieros de largo plazo con mejores prácticas de gobierno corporativo y técnicas administrativas que incrementen la productividad, rentabilidad y sustentabilidad de las empresas.

Gracias al impacto que Fondo de Fondos ha tenido en el desarrollo de la industria de capital privado en México, hoy en día, el 53% de los recursos que administra corresponden a inversionistas privados, mientras que el 47% son recursos de sus accionistas.

El Fondo de Fondos opera bajo el esquema tradicional que comprende tres sociedades regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles:

1. La Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V. (**CMIC**), se constituyó el 2 de febrero de 2006 como la sociedad propietaria de los activos, con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo proporcionando recursos financieros de largo plazo primordialmente a las empresas nacionales con la finalidad de impulsar su inversión productiva e incrementar su competitividad.
2. La Administradora CMIC, S.A. de C.V. (**ACMIC**) se constituyó el 3 de mayo de 2006, como la sociedad administradora de la CMIC, bajo la misma estructura accionaria de la CMIC, con la función de llevar la gestión de inversiones de capital de riesgo de diversos inversionistas, entre ellos la CMIC. Entre sus funciones de gestión se encuentran el diseño de vehículos de inversión, promoción y consecución de fuentes de recursos, análisis de inversiones, ejecución de decisiones de inversión, seguimiento y asesoramiento de las inversiones y, finalmente, la venta de sus participaciones accionarias en Fondos de Capital Privado y/o de empresas de cartera.
3. La PMIC LATAM, S.A.P.I de C.V. (**PMIC LATAM**) se constituyó el 17 de abril de 2012, con el objeto principal de administrar fondos de capital privado en México o en el extranjero creados mediante contratos de asociación o fideicomisos. La empresa tiene como Misión fomentar, modernizar y consolidar la industria de Capital Privado en México, en el segmento de inversionistas institucionales y fondos de pensión, invirtiendo recursos financieros de largo plazo con mejores prácticas de gobierno corporativo y técnicas administrativas poniendo énfasis en los temas de responsabilidad social, ambiental, de gobernanza y de impacto, que incrementen la productividad, rentabilidad y sustentabilidad de las empresas.

En apego a su misión, el Fondo de Fondos ha invertido en diversos fondos de capital privado sujetos a las Políticas Generales de Inversión, aprobadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en abril de 2013, documento que establece el objetivo, los lineamientos generales y requisitos mínimos que deberán tener los fondos de capital privado, para evaluar la inversión del Fondo de Fondos en un determinado fondo de inversión o empresa promovida.

El Fondo de Fondos, en cumplimiento a su deber fiduciario, se adhirió a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI), el 3 de julio de 2019.

Como su signatario, el Fondo de Fondos deberá:

- a. Actuar de la mejor manera a largo plazo para los intereses de sus beneficiarios. En esta función fiduciaria, consideramos que las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza corporativa (ASG) pueden afectar el rendimiento de las carteras de inversión (en diversos grados según las empresas, sectores, regiones, tipos de activos y en el tiempo). También reconocemos que la aplicación de estos Principios puede alinear mejor a los inversionistas con objetivos más amplios de la sociedad.
- b. Cumplir con los seis Principios de Inversión Responsable:
 - i. Incorporar asuntos ASG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
 - ii. Ser propietarios activos e incorporar asuntos ASG en nuestras prácticas y políticas de propiedad.
 - iii. Procurar una difusión adecuada de los asuntos ASG por parte de las entidades en las que invertimos.
 - iv. Promover la aceptación e implementación de los Principios en el sector de las inversiones.
 - v. Trabajar en conjunto para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios.
 - vi. Emitir informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios.

II. Motivos de la política de inversión responsable.

El Fondo de Fondos, como sociedad gestora de inversión en capital de riesgo de los recursos de inversionistas, ha resuelto desarrollar, promover e implementar una Política de Inversión Responsable en beneficio de sus inversionistas, de los fondos en los que compromete capital, de las empresas que reciben sus inversiones y de la sociedad en general, por los siguientes motivos:

1.- Cumplir con su deber fiduciario, para con sus inversionistas, de considerar en el análisis y la toma de decisiones de inversión, además de los criterios financieros tradicionales, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) materiales en la determinación de los rendimientos ajustados al riesgo a largo plazo.

2.- Considerar en el análisis y toma de decisiones, el impacto de las inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas¹, que sintetizan los objetivos más amplios de la sociedad.

Creemos que la inversión responsable no debe concentrarse únicamente en cómo los riesgos y las oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza afectan el perfil de riesgo/rentabilidad de una cartera de inversión, sino también en cómo una cartera de inversión responsable afecta dichos objetivos más amplios de la sociedad.

3.- Cumplir con su compromiso de adhesión a los Principios de Inversión Responsable respaldados por Naciones Unidas, suscrito por la ACMIC en julio de 2019.

III.- Declaración de principios y compromisos

Entendemos que:

- i. El deber fiduciario de Fondo de Fondos es actuar con las mejores prácticas en favor de los intereses de sus accionistas e inversionistas, generar y mejorar la rentabilidad de largo plazo, ajustada por riesgos, del portafolio de inversión, sin afectar la sustentabilidad del planeta y la humanidad. Mitigando los riesgos sociales y ambientales que podrían significar en el futuro riesgos para el portafolios de inversión.
- ii. La naturaleza de los riesgos que enfrentan las empresas se ha diversificado y, actualmente los riesgos ASG relacionados al daño al medio ambiente, la escasez de recursos, la inseguridad e inequidad social, factores reputacionales, privacidad de datos y de identidad, entre otros, han crecido respecto a los riesgos que tradicionalmente se han enfrentado.
- iii. Cumplir con el deber fiduciario en forma sostenida y en el largo plazo, depende de un medio ambiente sano, estabilidad social, respeto a los Derechos Humanos y prácticas de gobierno honestas y transparentes, condiciones indispensables para generar un ambiente de negocios favorable que promueva e impulse un crecimiento económico sostenible, que considere la conservación de los recursos naturales, condición a su vez, indispensable para asegurar una rentabilidad de largo plazo sobre la inversión de los recursos de nuestros clientes y beneficiarios.

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sustentable son 17 objetivos que los países en la ONU establecieron con el fin de lograr un desarrollo equitativo y sostenible a nivel global.